

**UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES**  
Secretaría General

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 31/2018**

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Ingeniería Comercial que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

**VISTO:**

- 1° Lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable del señor Director de la Escuela de Administración y Negocios;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

**RESUELVO:**

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Ingeniería Comercial que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Margarita del Carmen Riquelme Orellana	15.786.576-5	- Administración de la Producción y Métodos de Optimización	- Desarrollo Organizacional
Susana María Carrasco Arredondo	13.446.008-3	- Finanzas I	- Matemáticas Financieras y Análisis Financiero



comuníquese, publíquese y archívese  
Santiago, 12 de Junio de 2018

*Fco. Ortega T*

FRANCISCA ORTEGA FREI  
Vicerrectora Académica



*Mercedes Auba*  
MERCEDÉS AUBA ASVISIO  
Secretaría General



FOF/MAA/lpu

**Distribución**

Archivo de Vicerrectoría Académica  
Registro Académico, Títulos y Grados  
Escuela de Ingeniería Comercial  
Interesados(as)